



PROCESO	FILIACIÓN
DEMANDANTE	ESTELA JUDITH PEREZ PACHECO
DEMANDADO	DIOCLESIANO ROJAS, SOCORRO BELTRAN ASIS Y, HERDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS ROJAS BELTRAN (Q.E.P.D).
RADICADO	08758 31 84 001 2014 00060 00

Informe Secretarial: Señora Jueza: a su despacho el proceso de la referencia, le informo la sustitución de poder enviada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 26 de agosto de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que el Dr. JORGE ALBERTO URIELES LEAL sustituye poder a la Dra. EVELIS JUDITH ACUÑA ALTAMAR para que represente a la demandante dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, y siendo procedente la solicitud, de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 del C.G.P, se procederá a reconocer personería adjetiva al profesional en derecho.

Por otro lado, se observa que en el auto de fecha 11 de agosto de 2017, se ordenó comisionar al Juzgado Promiscuo de Familia de Magangué para que llevará a cabo diligencia de exhumación, para la toma de muestras del finado JUAN CARLOS ROJAS BELTRAN (Q.E.P.D), a fin de determinar su paternidad respecto del menor JUAN CARLOS PÉREZ PACHECO mediante este Despacho comisorio por lo que se le requiere por segunda vez para que informe de manera urgente sobre la comisión que le fue asignada.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Aceptar la sustitución de poder del Dr. JORGE ALBERTO URIELES LEAL como apoderado judicial de la demandante ESTELA JUDITH PEREZ PACHECO, a la dra EVELIS JUDITH ACUÑA ALTAMAR para los fines y en los términos del poder

Segundo: Reconocer como apoderada judicial de la señora ESTELA JUDITH PEREZ PACHECO, a la dra EVELIS JUDITH ACUÑA ALTAMAR Con cc No. 32.792.279 y tarjeta profesional No. 102.922 del Consejo Superior de la Judicatura



Tercero: Requerir al Juzgado Promiscuo de Familia de Magangué para que informe de manera urgente sobre la comisión que le fue asignada el día 11 de agosto de 2017 para que llevará a cabo diligencia de exhumación, para la toma de muestras del finado JUAN CARLOS ROJAS BELTRAN (Q.E.P.D)., a fin de determinar su paternidad respecto del menor JUAN CARLOS PÉREZ PACHECO mediante este Despacho comisorio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 29 DE AGOSTO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 117 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ